

RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz, sobre «Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte escolar y de menores de carácter urbano».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz sobre «Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte escolar y de menores, de carácter urbano».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 30 de enero pasado.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente, se han observado todas las prescripciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local, habiéndose cumplido lo prevenido en los mismos, dado que la mencionada Ordenanza no contraviene ninguna otra disposición ni incurre en infracción legal de tipo alguno.

VISTOS: los informes preceptivos.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, resuelve favorablemente el expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Badajoz.

Cáceres, a 7 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local

RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz) sobre enajenación de 3.000 m.² de bienes de propios.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para la enajenación de 3.000 m.² de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30-11-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 294.282.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Cáceres, a 7 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 1 de febrero de 1985, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se publica la relación de industrias en los Registros Provinciales durante el año 1984, con expresión del número de registro o catálogo asignado.

Cumplidos los trámites reglamentarios para su inscripción en el Registro Provincial de Industrias Agrarias, por los titulares de las firmas que se relacionan en el anexo, esta Dirección General acuerda hacerlas públicas para general conocimiento.

Badajoz, 1 de febrero de 1985

El Director General de Comercio
e Industrias Agrarias,
PABLO AMIGO MARTIN